

Santiago, 23 de febrero de 2016

VISTOS la presentación efectuada por la Sociedad Concesionaria SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A. y lo acordado en Sesión Especial 1-2016 en la D02-2016-12 del Panel Técnico de Concesiones, realizada el día de hoy,

SE RESUELVE:

A lo principal: Téngase por interpuesta la discrepancia D02-2016-12.

Al Primer Otrosí: Téngase presente.

Al Segundo Otrosí: Téngase presente la personería.

Al Tercer Otrosí: Por acompañados los documentos.

Al Cuarto Otrosí: Se hace presente al solicitante que conforme el artículo 36 de Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Panel Técnico de Concesiones “no ejercerá jurisdicción”, y en consecuencia, baste la personería acreditada, sin perjuicio de entender que el abogado Joaquín Morales Godoy puede representar a la SC SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A. ante este Panel.

Fíjase el siguiente Programa de Trabajo:

1.1. AUDIENCIA PÚBLICA

1.1.1. La Audiencia Pública se realizará el viernes 11 de marzo de 2016 a las 10.00 horas, en las oficinas del Panel Técnico de Concesiones, ubicadas en Merced 22, oficina 1001, Santiago Centro.

1.1.2. En la Audiencia Pública podrán exponer las partes y los terceros que expresen su interés en el asunto. Quienes deseen exponer o asistir deberán inscribirse mediante solicitud dirigida al Panel Técnico de Concesiones enviada al correo electrónico secretarioabogado@panelconcesiones.cl hasta las 14.00 del día previo a la Audiencia Pública. Se presumirá aprobada la petición para exponer si no se comunica la denegación por el Panel antes de las 17.30 horas de dicho día.

1.1.3. Copia de las presentaciones de las partes se encuentran a disposición de los interesados en www.panelconcesiones.cl y en las oficinas del Panel.

1.1.4. Podrán exponer en la Audiencia Pública, de acuerdo al siguiente orden y duración de las presentaciones:

- a. SC SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A., 30 minutos;
- b. Ministerio de Obras Públicas, 30 minutos.
- c. Terceros interesados, 15 minutos cada uno;

Receso de 30 minutos

- d. SC SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A., 15 minutos;
- e. Ministerio de Obras Públicas, 15 minutos.

1.1.5. Al término de cada exposición, los miembros del Panel podrán formular preguntas.

1.1.6. Se dispondrá de facilidades de proyección como apoyo de las presentaciones de las partes e interesados. Los expositores que deseen utilizar este medio, así como quienes utilicen un texto escrito, deberán entregar copias impresas a todos los integrantes del Panel y a la Secretaria Abogado (6 copias en total) al comienzo de cada presentación, como también un ejemplar digitalizado.

1.1.7. Los expositores deberán concurrir 30 minutos antes del comienzo de la Audiencia Pública con una copia digital de su presentación, a fines de cargarla y probar su adecuado funcionamiento en el computador que estará disponible al efecto.

1.1.8. Las consultas que las partes o interesados tengan respecto de otras materias relativas a la Audiencia Pública pueden formularlas a doña Paula Silva Barroilhet, Secretaria Abogado del Panel, al correo electrónico secretarioabogado@panelconcesiones.cl, o en las oficinas del Panel ubicada el Merced 22, oficina 1001, Santiago Centro.

1.2. MECANISMO PARA LA RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1.2.1. Conforme dispone el artículo 25 de las Normas de Funcionamiento del Panel Técnico de Concesiones, el Ministerio de Obras Públicas deberá informar y/o formular observaciones a la presentación de la discrepancia hasta el día 8 de marzo de 2016.

1.2.2. Adicionalmente, las partes podrán formular observaciones a las presentaciones de la otra parte o terceros realizadas durante la Audiencia Pública hasta el 15 de marzo de 2016.

1.2.3. Todos los antecedentes que deseen presentarse al Panel deberán constar por escrito en papel y acompañarse de una copia digital del mismo.

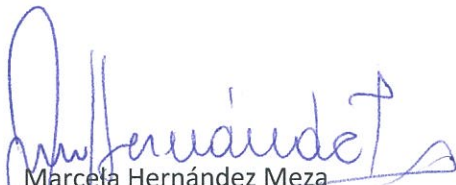
1.2.4 El Panel podrá requerir de las partes o terceros antecedentes adicionales, solicitar información y/o acordar otras medidas o actuaciones en cualquier estado de tramitación de esta discrepancia.

1.3. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

1.3.1. Las decisiones y resoluciones del Panel que deban ser notificadas a las partes se comunicarán y notificarán al correo electrónico que cada parte informe a la Secretaria Abogado del Panel. A falta de esta información, se notificarán al representante legal.

1.3.2. Las comunicaciones que deban darse a conocer públicamente se publicarán en la página web del Panel, www.panelconcesiones.cl

Notifíquese a las partes por carta certificada.



Marcela Hernández Meza
Presidenta subrogante



Paula Silva Barroilhet
Secretaria Abogado